Superintendencia del Mercado de Valores
de la República Dominicana

CARTA CIRCULAR
Núm. 05/25

A: Participantes del Mercado de Valores y público en general.

Asunto: Lineamientos sobre la remisión de información aplicable por motivo del día del trabajo.

El superintendente del Mercado de Valores, en el uso de las facultades que le concede el artículo 17 numeral 14) de la Ley núm. 249-17, del Mercado de Valores de la República Dominicana, que deroga y sustituye la Ley núm. 19-00 del ocho (8) de mayo de dos mil (2000) promulgada el diecinueve (19) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), dispone lo siguiente:

I. Informar a los Participantes del Mercado de Valores y al público en general que, por motivo de la conmemoración del día del Trabajo, la Superintendencia del Mercado de Valores no estará laborando el lunes, cinco (5) de mayo de dos mil veinticinco (2025), reincorporándose a sus labores el martes, seis (6) de mayo de dos mil veinticinco (2025), en el horario habitual.

II. Informar a los Participantes del Mercado de Valores que los requerimientos de información periódica o especiales estipuladas para el lunes, cinco (5) de mayo de dos mil veinticinco (2025) podrán ser enviadas, a más tardar, el martes seis (6) de mayo de dos mil veinticinco (2025) en el mismo horario aplicable.

III. Informar a las Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión y a las Sociedades Fiduciarias de Oferta Pública que la remisión de información diaria relativa a los fondos de inversión y fideicomisos de oferta pública enviada a la Superintendencia del Mercado de Valores vía *Webservices* o correo electrónico, según corresponda, estipuladas para el lunes, cinco (5) de mayo de dos mil veinticinco (2025) podrán ser enviadas, a más tardar, el martes, seis (6) de mayo de dos mil veinticinco (2025) en el mismo horario aplicable, a través de *Webservices* o a los siguientes correos electrónicos: opinspeccion@simv.gob.do y opcumplimiento@simv.gob.do, según corresponda.

IV. Informar a las Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión que deben actualizar la información publicada en su página web sobre los fondos de inversión

Av. César Nicolás Penson No. 66, Gascue, Santo Domingo, República Dominicana
Teléfono: 809.221.4433 • http://www.simv.gob.do | info@simv.gob.do | RNC: 4-01-51572-5

que administren correspondiente al lunes, cinco (5) de mayo de dos mil veinticinco (2025), a más tardar al cierre de operaciones del día hábil siguiente.

V. Informar a los Participantes del Mercado de Valores y al público en general que los plazos de respuestas de los procesos en curso ante la Superintendencia se suspenderán durante el lunes, cinco (5) de mayo de dos mil veinticinco (2025). Por tanto, el cómputo de dichos plazos se reanudará a partir del martes, seis (6) de mayo de dos mil veinticinco (2025).

VI. Informar a los inversionistas del Mercado de Valores que se mantendrán habilitados los canales digitales para la recepción de sus consultas, reclamaciones, quejas y denuncias en el portal de Protección y Educación al Inversionista, a través del siguiente enlace https://simv.gob.do/proteccion-y-educacion-al-inversionista/, así como por vía electrónica a través del correo: inversionista@simv.gob.do. Sin embargo, las mismas serán tramitadas a partir del martes, seis (6) de mayo de dos mil veinticinco (2025).

VII. Instruir a la Dirección de Comunicaciones a publicar esta carta circular en las redes sociales de la institución.

VIII. Instruir a la Dirección de Regulación e Innovación de esta Superintendencia del Mercado de Valores a publicar la presente Carta Circular en la página Web de esta Institución.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de abril de dos mil veinticinco (2025).

Ernesto Bournigal Read
Superintendente

SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES DE LA REPUBLICA DOMINICANA * SIMV

EBR/AJSJ/mdt/cp/ru
Dirección de Regulación e Innovación

Av. César Nicolás Penson No. 66, Gascue, Santo Domingo, República Dominicana
Teléfono: 809.221.4433 • http://www.simv.gob.do | info@simv.gob.do | RNC: 4-01-51572-5